

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2001.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ampliación del capital social en la forma y manera que acuerde la Junta de socios.

Quinto.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que resulten afectados por el acuerdo anterior.

Sexto.—Modificación, si procede de la forma de gobierno de la sociedad.

Séptimo.—Cese del actual Consejo de Administración.

Octavo.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por los anteriores acreedores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los accionistas del derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Fuenlabrada, 30 de julio de 2002.—El Consejero Delegado.—37.093.

ESTUDIOS SUR EUROPA, S. L

La Junta general extraordinaria de socios de «Estudios Sur Europa, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de julio de 2002, ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación de la sociedad.

Estepona, 17 de julio de 2002.—El Liquidador de la sociedad, José María Ordóñez Ruiz.—37.473.

ETREUS, S. L.
(Sociedad absorbente)
OTREICA, S. A.
Sociedad unipersonal
SAJU, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Etreus, Sociedad Limitada», «Otreica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Saju, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en respectivas sesiones celebradas, con carácter universal el día 8 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad de todos los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Etreus, Sociedad Limitada», de «Otreica, Sociedad Anónima» y «Saju, Sociedad Anónima», Sociedades Unipersonales, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de estas últimas a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que conforme al antes citado artículo, asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de julio de 2002.—«Etreus, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo de Administración, Javier Juliá Batlle.—«Otreica, Sociedad Anónima» la Administradora única «Etreus, Sociedad Limitada», Alicia Batlle Daunert.—«Saju, Sociedad Anónima», el Administrador único «Etreus, Sociedad Limitada», Santiago Juliá Sansalvador.—36.494.
 2.ª 6-8-2002

EUROPALETS, S. L.
(Sociedad absorbente)

FRANCISCO ALEGRE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Europalets, Sociedad Limitada», de «Francisco Alegre, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2002.—Los Administradores.—36.687.

1.ª 6-8-2002

FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS, S. A.
(Sociedad absorbente)
CYRASA, SERVICIOS
DE SEGURIDAD, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima» y «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima», desde el día de presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 24 de julio de 2002.—Los respectivos órganos de administración de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima» y «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima».—36.598.
 2.ª 6-8-2002

FONDOS CALDERERÍA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 25 de julio de 2002 ha acordado reducir el capital social en 15.025 euros para amortización de participaciones en cartera, ampliarlo con cargo a reservas por 208.250,46 euros y reducirlo por 302.909,76 euros para restitución aportaciones.

Montmeló, 26 de julio de 2002.—El Administrador.—37.109.

FONDOS CALDERERÍA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 25 de julio de 2002, ha acordado la transformación en sociedad limitada.

Montmeló, 26 de julio de 2002.—El Administrador.—37.110.
 1.ª 6-8-2002

FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
FUNDOSA EUROTAXI, S. A.
Sociedad unipersonal
DESARROLLOS VÍA LIBRE, S. L.
Sociedad unipersonal
ORTOPEDIA Y AYUDAS
TÉCNICAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades, «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», «Fundosa Eurotaxi, Sociedad Anónima» y «Ortopedia y Ayudas Técnicas, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas y el socio único de la mercantil «Desarrollos Vía Libre, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de socios, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de las sociedades «Fundosa Eurotaxi, Sociedad Anónima», «Desarrollos Vía Libre, Sociedad Limitada» y «Ortopedia y Ayudas Técnicas, Sociedad Anónima», sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales, en que se divide, respectivamente, el capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Asimismo, se hace constar que como consecuencia de la fusión por absorción, el socio único de la sociedad absorbente, «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», acordó modificar el artículo 2 de los estatutos sociales de la misma, relativo a su objeto social, a fin de dar cabida en el mismo a las actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas, pasando en adelante el expresado artículo a tener la siguiente redacción:

Artículo 2. *Objeto.*—«La Sociedad tiene por objeto:

A) La fabricación, montaje, distribución, comercialización, importación y exportación de los